

Poder Ejecutivo
Córdoba



CÓRDOBA, - 9 SEP 2014

VISTO: El Expediente N° 0011-051251/2014, del Registro del Servicio Penitenciario de Córdoba dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramitó la adjudicación de la Licitación Pública N° 48/2014, autorizada por Resolución N° 094/2014 emanada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la adquisición de artículos de almacén con destino a Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba, por un lapso de tres (3) meses del año 2014, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.

Que autorizado el llamado a licitación pública por la Resolución aludida, para la contratación de referencia y efectuadas las publicaciones pertinentes, se procedió en la fecha y hora fijadas, a la apertura de las propuestas presentadas de conformidad con el artículo 1° del Pliego de Condiciones Complementarias - Cláusulas Particulares (Anexo III a la Resolución N° 094/14), de lo que da debida cuenta el acta labrada al efecto que se encuentra incorporada en autos.

Que luce documentación correspondiente a las ofertas formuladas por las firmas intervinientes, a saber: COPACABANA S.A.; C.S.P. DE CLAUDIO SANTIAGO PERALTA; BORREGO HNOS. S.A.; JUAN ESTEBAN GODOY; y JOSÉ ALBERTO TOSCANO S.A..

Que habiéndose constituido la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando, por una parte, declarar fracasada la licitación de marras en relación a los renglones 3, 4, 7, 14, 15, 18 al 20, 23 y 26 por no haberse recibido ofertas admisibles respecto a ellos; y por otra parte, la adjudicación de los renglones restantes de la presente contratación a las firmas COPACABANA S.A.,

988

ing. Juan José Berencia
Subdirector de J. Control de Tramitación
y Registro de Instrumentos
Escuela de Estadística
ES COPIA

C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA, JUAN ESTEBAN GODOY y JOSÉ ALBERTO TOSCANO S.A., por un total de \$ 2.725.428,80.

Que la oferta de la firma BORREGO HNOS. S.A. fue desestimada en virtud de que no presenta la garantía de mantenimiento de oferta respectiva según la normativa licitatoria aplicable.

Que asimismo se certifica que, habiendo sido publicada el Acta citada precedentemente, por el término de ley, no se han presentado impugnaciones al respecto (artículo 6.9 del Pliego de Condiciones Complementarias).

Que luce en autos informe producido por las autoridades del Servicio Penitenciario, el que da cuenta, entre otros, que se realizó un cotejo con los precios existentes en los supermercados mayoristas, observándose que los obtenidos se encuentran dentro del rango de precios para las distintas variedades (marca y calidad) de productos.

Que obran incorporados Documentos Contables Nros. 2014/000148, 2014/000149, 2014/000150 y 2014/000151, que certifican la reserva presupuestaria para atender la erogación proyectada.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del procedimiento de selección instrumentado.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dispuesto por los artículos 6, 7, 11 y concordantes de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014, en consonancia con el artículo 42 de la Ley N° 10.176, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el N° 204/2014 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 667/2014, y en ejercicio de atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Ing. Juan José Herencia
Subdirector de J. Cont. de Tramitaciones
y Registro de Instrumentos
Fiscalía de Estado



Podem Ejecutivo
Córdoba

- 9 SEP 2014

Artículo 1º.- DECLÁRASE FRACASADA la Licitación Pública N° 48/2014 autorizada por Resolución N° 094/2014 emanada del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la adquisición de Artículos de Almacén con destino a Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba, por un lapso de tres (3) meses del año 2014, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión, en relación a los renglones Nros.: 3; 4; 7; 14; 15; 18 al 20; 23 y 26 por no haberse recibido ofertas admisibles respecto a ellos; **DESÉSTIMASE** la propuesta de la firma BORREGO HNOS. S.A. en virtud de no presentar la garantía de mantenimiento de oferta respectiva según la normativa licitatoria aplicable; y en consecuencia, **ADJUDÍCASE** la presente Licitación Pública, a las firmas "COPACABANA S.A.", C.U.I.T. N° 30-56104855-6; I.B. N° 901-9329612; "C.S.P." de **CLAUDIO SANTIAGO PERALTA**, C.U.I.T. N° 20-13675775-0; I.B. N° 9042394521; "**JUAN ESTEBAN GODOY**", C.U.I.T. N° 20-26615681-3; I.B. N° 921-747867-1 y "**JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.**"; C.U.I.T. N° 30-61108367-6; I.B. N° 250-047380, de conformidad a la Planilla de Adjudicación la que como Anexo Único compuesta de tres (3) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- IMPÚTASE el egreso por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.725.428,80), con cargo a Jurisdicción 1.40, Programa 408-000, discriminado de la siguiente manera: la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Sesenta y Ocho (\$462.068) a Partidas 2.01.01.00 – Alimentos Sin Elaborar- y la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Sesenta con Ochenta Centavos (\$2.263.360,80) a Partidas 2.01.02.00– Alimentos Elaborados, del presupuesto vigente, de conformidad a Documentos Contables Nros. 2014/000148, 2014/000149, 2014/000150 y 2014/000151.

ing. Juan José Herencia
Subdirector de J. Control de Compras y
Registro de Contratos

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y por el señor Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

DECRETO

N° 988

de la Sota
JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

[Handwritten signature]

Dña. Bráscara Del Valle Chayep
MINISTRA DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

[Handwritten signature]
JORGE EDUARDO COROCHA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

988
9/8/14

ES COPIA Conforme lo dispuesto
alarse al H. Tribunal de Cuentas

[Handwritten signature]
Ing. Juan José Herencia
Subdirector de J. Control de Tramitaciones
y Registro de Instrumentos
Fiscalía de Estado
COPIA

SUPLENTE TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
16 SEP 2014
RECIBIO: FERRICO PAVESI
Hora: 14:35 P.D.

DIRECCION DE INSTRUMENTOS PREVIOS
ELABORADO
16 SET. 2014
SALIDA



Poder Ejecutivo
Córdoba

Expediente Nro. 0011-051251/2014

ANEXO UNICO AL DECRETO NRO. _____

LICITACION PUBLICA N° 48/2014

**ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE ALMACÉN" PARA LOS ESTABLECIMIENTOS
PENITENCIARIOS DE CAPITAL E INTERIOR - PROVISIÓN TRES (3) MESES DEL AÑO
2014**

OP. 1986/14

PLANILLA DE ADJUDICACION

A LA FIRMA: COPACABANA S.A.
ACASSUSO 2111 4° "B" CAP. FED.

C.U.I.T. N° 30-56104855-6
I. B. N° 901-9329612

R.	Cant.	Descripción	\$ Unit.	\$ Total
13	2.400 Kg.	LENTEJAS (grano entero homogéneo, limpio) MARCA: GRANERO R.N.E. N° 04003523 R.N.P.A. N° 04035324	\$48,00	\$115.200,00
25	4.850 Kg.	YERBA MATE CON PALO MARCA: YERUTI R.N.E. N° 14000816 R.N.P.A. N° 14022790	\$47,70	\$231.345,00
29	4.500 kg.	POLVO PARA PREPARAR POSTRE/FLAN (variedad: vainilla, chocolate, dulce de leche, caramelo) MARCA: PERMEKE R.N.E. N° 04003515 R.N.P.A. N° 04034635	\$34,20	\$153.900,00
				\$500.445,00

SON PESOS QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO.

**Departamento
Protocolización
Anexo**

Acto
Decreto **988**.....
Convenio.....
Fecha: - **9 SEP 2014**

Ing. Juan José Horencia
Subdirector de J. Control de Tramitación,
y Registro de Instrumentos
Públicos de Estado

OP: 1987/14

A LA FIRMA: C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA
PAYSANDU 1936

C.U.I.T. N° 20-13675775-0
I.B.N° 9042394521

R.	Cant.	Descripción	\$ Unit.	\$ Total
5	24.000 Kg.	<i>AZUCAR</i> MARCA: SANTA BARBARA R.N.E. N° 23000684 R.N.P.A. N° 23025192	\$11,98	\$287.520,00
8	4.750 Kg.	<i>GARBANZOS</i> MARCA: GRANERO R.N.E. N° 04003523 R.N.P.A. N° 4035327	\$20,60	\$97.850,00
10	45 Kg.	<i>LAUREL</i> MARCA: LA ESPECIERA/EL VALLISTO R.N.E. N° 4004229/17000403 R.N.P.A. N° 4043991/17003-01	\$298,00	\$13.410,00
22	1.250 kg.	<i>SEMOLA</i> MARCA: EGRAN R.N.E. N° 04003523 R.N.P.A. N° 4033773	\$19,85	\$24.812,50
27	3.700 Kg.	<i>POLVO PARA PREPARAR GELATINAS</i> MARCA: VELEZ/PERMEKE R.N.E. N° 4001561/4003515 R.N.P.A. N° 4023886/4024834	\$46,80	\$173.160,00
				\$596.752,50

SON PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS.

Departamento
Protocolización
Anexo

Ley
Decreto 988

Ing. Juan José Herencia
Subdirector de J. Control de Tramitaciones
y Registro de Instrumentos
Fiscalía de Estado
ES COPIA



Poder Ejecutivo

Córdoba

—P—

DE 1589/14

A LA FIRMA: JUAN ESTEBAN GODOY
GUEMES 3831 - SANTA FE

I.B. N° 921-747867-1
C.Ú.I.T. N° 20-26615681-3

R.	Cant.	Descripción	\$ Unit.	\$ Total
1	14.800 l.	ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL MARCA: COSTA DEL SOL R.N.E. N° 21-059474-1 R.N.P.A. N° 21-020379	\$18,89	\$279.572,00
2	350 Kg.	AJI MOLIDO MARCA: LA ESPECIERA R.N.E. N° 4004229 R.N.P.A. N° 4043989	\$79,89	\$27.261,50
6	14.700 kg.	FIDEOS GUISEROS MARCA: INVICTA R.N.E. N° 21-000861 R.N.P.A. N° 21-022349	\$16,94	\$249.018,00
12	1.500 Kg.	LECHE EN POLVO DESCREMADA MARCA: DE CAMPO R.N.E. N° 04004708 R.N.P.A. N° 04053477	\$74,89	\$112.335,00
16	370 Kg.	PIMENTON DULCE EXTRA MARCA: EL SALTEÑO R.N.E. N° 040003884 R.N.P.A. N° 04038938	\$75,89	\$28.079,30
				\$696.965,80

SON PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS.

Departamento
Protocolización
Anexo

Ley

Decreto 988

Convenio

Fecha: - 9 SEP 2014

Juan José Herencia

Ing. Juan José Herencia
Subdirector de J. Control de Transacciones
y Registro de Instrumentos
Fiscalía de Estado
COPIA



OP 1988/A

A LA FIRMA: JOSE ALBERTO TOSCANO S.A.
CHARCAS-1043

C.U.I.T. N° 30-61108367-6
I. B. N° 250-047380

R.	Cant.	Descripción	\$ Unit.	\$ Total
9	2.600 Kg.	HARINA DE MAIZ (polenta, molienda fina) MARCA: GRANERO R.N.E. N° 04003523 R.N.P.A. N° 4035320	\$13,99	\$36.374,00
11	9.100 Kg.	LECHE EN POLVO ENTERA MARCA: QUEVIMAR/DE CAMPO R.N.E. N° 04004278/04004708 R.N.P.A. N° 04041367/04053478	\$68,70	\$625.170,00
17	280 Kg.	PIMIENTA MARCA: EL SALTEÑO/LA ESPECIERA R.N.E. N° 04003884/4004229 R.N.P.A. N° 04038937/4043985	\$134,80	\$37.744,00
21	11.050 Kg.	TOMATE TRITURADO MARCA: FINCA DE SANTIAGO R.N.E. N° 220003566 R.N.P.A. N° 220217423	\$14,45	\$159.672,50
24	1.950 l.	VINAGRE MARCA: FAVINCO R.N.E. N° 04003200 R.N.P.A. N° 04034657	\$15,90	\$31.005,00

Comando en Jefe
Protocolación
Anexo
Ley
Decreto 988

Ing. Juan José Herencia
Subdirector de Subsección de Tramitaciones
y Registro de Asignaciones
Fiscalía de Estado
ES COPIA



Poder Ejecutivo
Córdoba

28	140 kg.	<i>POLVO PARA PREPARAR GELATINAS S/AZUCAR</i> MARCA: PERMEKE R.N.E. N° 4003515 R.N.P.A. N° 4034635	\$295,00	\$41.300,00
				\$931.265,50

TOLGAM?

SON PESOS: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS.

TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA CENTAVOS.(\$ 2.725.428,80).

Departamento
Protección
Al Consumidor
Ley
Decreto ...983...
Convenio
Fecha: 9 SEP 2014

Ing. Juan José Herencia
Subdirector de J. Central de Permutaciones
y Registro de Instrumentos
Fiscalía de Estado
ES COPIA



TRIBUNAL DE CUENTAS
de la Provincia de Córdoba

FOLIO
157

EXPTE. N° 0011-051251/2014

DEC. N° 988/2014

PODER EJECUTIVO


Dra. María Victoria Reale
Estudios Previos
Tribunal de Cuentas


Dra. M. ERNESTINA EXTENOT
Subdirectora de Estudios Previos
y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

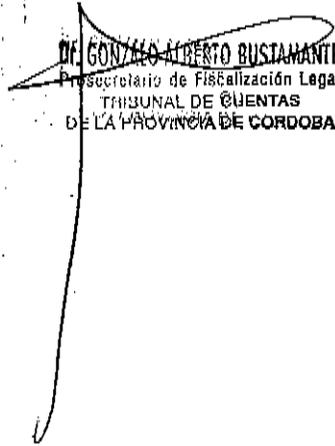

ALFREDO MEDINA
Jefe de Sección
Dirección de Contaduría
Sección de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

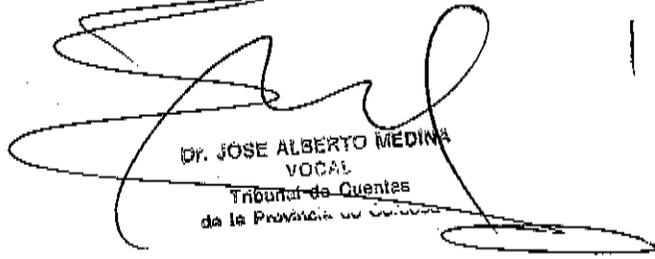

CECILIA M. SCALABRINO
Asesora de Jurisdicción de Contaduría
y Estudios de la Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

26 SEP 2014

CORDOBA,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 10, apartado "b"), ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.
Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.-


DR. ALBERTO BUSTAMANTE
Prosecretario de FISCALIZACIÓN LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA


DR. JOSE ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba


Dra. ADELA R. PENHELIN
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DPTO. MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

FECHA: 2 OCT 2014	HORA: 09 ⁰⁰	TRAMITA: 
----------------------	---------------------------	---


Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO

7043